



RESOLUCIÓN N°067

(Agosto 10 de 2017)

COMISIÓN PRIMERA

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL UN BIEN FISCAL PARA DESTINARLO A VIVIENDA”.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 023 del 10 de agosto 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL UN BIEN FISCAL PARA DESTINARLO A VIVIENDA”.
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Trasládase a la Comisión Primera (1ª) el Proyecto de Acuerdo n° 023 del 10 de agosto 2017 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** integrante de la comisión primera (1ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

REMISIÓN:

Hoy diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución al Honorable Concejal **LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA** Ponente del proyecto de acuerdo n° 023 del 10 de agosto 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL UN BIEN FISCAL PARA DESTINARLO A VIVIENDA".

NOTIFICADO



LUIS EDUARDO GIRALDO OSPINA
Concejal Ponente